

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de diciembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Tubular muebles S.A.S y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Finanzas y Avaes Finaval S.A.S, contra Luis Fernando Betancur Betancur, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00749-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Tubular Muebles S.A.S por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible el embargo del señor Luis Fernando Betancur Betancur, toda vez que devenga el salario mínimo. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco de la Mujer, Scotiabank Colpatria, Banco Popular, Falabella, Banco Agrario y Banco Serfinanza.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f92e9944d3d4c0c12a582f0a261e2faf65eaac28ff5cfa85a5b5f98634c38c1**

Documento generado en 04/12/2023 01:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>